



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN No. 5181 de 2017

“Por medio de la cual se emiten los resultados de la prueba de conocimiento aplicada a los admitidos en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5169 de 06 de octubre de 2017, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar convocó a los ciudadanos interesados en participar del proceso de selección y elección para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales señaladas y por las reglas contenidos en la dicha Resolución.

Que la fase de la prueba de conocimiento se realizó según lo establecido en el cronograma de la convocatoria el día 23 de octubre de la presente anualidad.

La prueba de conocimiento fue llevada a cabo por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA y se desarrolló en el claustro de San Agustín desde las 8:00 a.m., tal como se señaló en la guía instructiva para la misma.

Que para el desarrollo la fase de prueba de conocimiento, se dio cumplimiento a lo señalado en la resolución 5169 de 2017, como instrumento básico y central que rige la convocatoria pública, especialmente las señaladas en las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 17°. APLICACIÓN DE PRUEBAS.

Sobre un total del 100% en el concurso, se aplicaran las siguientes pruebas insertas en el cuadro que se describe a continuación:

No	CLASE	CARACTER	MINIMO APROBATORIO	%
1	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	70/100	50
2	VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA	CLASIFICATORIO		30



NIT. 806.005.597-1

3	ENTREVISTA	CLASIFICATORIO	20
---	------------	----------------	----

ARTÍCULO 18°. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. Tiene como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Secretario (a) General. Tendrá carácter eliminatorio, sobre un peso porcentual del 100% y se aprobará con un mínimo de 70/100.

Que mediante Resolución No. 5174 de 23 de octubre de 2017, “Por medio de la cual se emiten la lista definitiva de admitidos para continuar con el proceso de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección”, se admitieron trece (13) aspirantes de los cuales se presentaron a realizar la prueba de conocimiento diez (10) y obtuvieron los siguientes resultados:

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	Aciertos	Resultado
9.286.675	50	0	NP
73.103.393	50	39	78
22.476.651	50	0	NP
1.047.387.329	50	37	74
73.227.922	50	35	70
43.760.089	50	0	NP
1.047.381.845	50	31	62
22.491.759	50	29	58
1.067.854.747	50	30	60
7.920.822	50	44	88
45.547.905	50	15	30
63.337.145	50	28	56
1.051.660.664	50	26	52

Que aplicando el valor porcentual correspondiente a la prueba de conocimiento en equivalente al 50% del total del 100% del proceso se obtienen los siguientes resultados:

No.	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	73.103.393	78	39
2.	1.047.787.329	74	37
3.	73.227.922	70	35
4.	1.047.381.845	62	31



NIT. 806.005.597-1

5.	22.491.759	58	29
6.	1.067.854.747	60	30
7.	7.920.822	88	44
8.	45.547.905	30	15
9.	63.337.145	56	28
10.	1.051.660.664	52	26

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución que rige la convocatoria, los aspirantes para la presentación del Recurso de Reposición contra la prueba lo harán de la siguiente manera:

Recurso	Revisión y cotejo de la prueba	27 de octubre de 2017	8:00 am – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m	Universidad de Cartagena, Clausto San Agustín, oficina 215, segundo piso.
	Recurso de reposición	30 y 31 de octubre de 2017	8:00 am – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m	Oficina de coordinación de la Asamblea Departamental de Bolívar

Que los aspirantes podrán solicitar de manera formal al correo electrónico (organizacional@unicartagena.edu.co), tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento académico, la clave de respuestas y la hoja de respuesta). Para lo anterior, se dispondrá una (1) hora para cada aspirante, el día 27 de octubre de 2017 en los horarios de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, en la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de Cartagena (Centro Clausto San Agustín, Oficina 215, 2do piso).

Que la respuesta a la solicitud de cada aspirante con respecto a la hora asignada para tener acceso al material, será enviada a sus correos electrónicos. Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva.

Que lo anterior es con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna, para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento académico, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 5159 del 06 de octubre de 2017, la cual establece que las mismas serán recibidas en la Oficina de Coordinación de la corporación, durante los días 30 y 31 de octubre de 2017 en los horarios de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.



NIT. 806.005.597-1

Que mediante en acta suscrita por la Universidad de Cartagena, el día 24 de octubre de 2017, fecha estipulada para la aplicación de la prueba de conocimiento, se dejó consignado que la identificación de uno de los aspirantes admitidos mediante resolución 5174 de 2017, difería de la identificación presentada, resultado de un error de digitación constatado.

Que en atención a lo anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 artículo 45 que consagra que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, se ordenará corregir el número de identificación del siguiente aspirante así:

01.	LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO	1.067.854.747
-----	----------------------------	---------------

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como resultados de la fase de prueba de conocimiento de los aspirantes admitidos dentro de la convocatoria pública de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2018, los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	73.103.393	78	39
2.	1.047.787.329	74	37
3.	73.227.922	70	35
4.	1.047.381.845	62	31
5.	22.491.759	58	29
6.	1.067.854.747	60	30
7.	7.920.822	88	44
8.	45.547.905	30	15
9.	63.337.145	56	28
10.	1.051.660.664	52	26

ARTICULO SEGUNDO: Corrijase para efectos de la convocatoria el número de identificación del aspirante LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.854.747.

ARTICULO TERCERO: Habilítese el correo electrónico organizacional@unicartagena.edu.co para solicitar de manera formal el acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento académico, la clave de respuestas y la hoja de respuesta), disponiendo de una (1) hora para cada aspirante, el día 27 de octubre de 2017 en los horarios de 8:00 a



NIT. 806.005.597-1

12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, en la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de Cartagena (Centro Claustro San Agustín, Oficina 215, 2do piso).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición el cual podrá interponerse los días 30 y 31 de octubre de 2017, en la forma indica en la parte considerativa, el cual se surtirá ante la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Gobernación de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
IGNACIO BECERRA BAÑOS
Segundo Vicepresidente